

**Protocolo**  
**Escuela de Medicina Veterinaria**  
**Facultad de Ciencias de la Salud**  
**Campus Benjamín Núñez**

**(APLICA PARA TODOS LOS/LAS FUNCIONARIOS(AS) Y VISITANTES)**

**Contenidos**

A. REFERENCIAS DEL DOCUMENTO	2
B. JUSTIFICACIÓN	2
C. MARCO JURÍDICO	4
D. DISPOSICIONES GENERALES	5
E. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES	8
F. PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO	9

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS DURANTE LA VISITA O PERMANENCIA EN LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA ANTE COVID19**

**A. REFERENCIAS DEL DOCUMENTO**



<b>Integrantes de la Comisión de Bioseguridad y Prevención de Emergencias (CBPE)</b>	
Marta Piche Ovares - Coordinadora	Enrique Cappella
Tatiana Brenes – Secretaria	Dioney Quesada
Marta Piche Nancy Astorga Miranda	Lauren Esquivel
Julia Rodríguez	Maribel Arias
Laura Bouza	Randall Rubí
Actualizado al	28 de octubre de 2020 Versión 1.1

Aprobado por Área de Salud Laboral: Natalia Rodríguez González	29 de octubre de 2020 UNA-ASL-OFIC-276-2020
---	--

**B. JUSTIFICACIÓN**

Se elabora el presente protocolo con la finalidad de llevar a cabo, de manera segura, las actividades presenciales en las instalaciones de la EMV, tanto de diagnóstico como de atención médica en los diferentes laboratorios y hospitales (hospital académico veterinario, hospital de especies mayores, hospital de especies menores y silvestres), respectivamente.

La Escuela de Medicina Veterinaria cuenta con una lista de personas con factores de riesgo. Estas personas deben priorizar el teletrabajo. Si la persona se encuentra en un puesto no teletrabajable debe maximizar su cuidado personal. Para esto se recomienda aumentar la frecuencia de lavado de manos y uso de mascarilla y careta (tanto en el trabajo como en el transporte público).

Para explicar este protocolo se van a realizar capacitaciones virtuales en las cuales se explican las medidas de protección y directrices que va a emitiendo la universidad. En caso de cambios de medidas se convocará a nuevas capacitaciones así como se divulgarán vía correo institucional.

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS DURANTE LA VISITA O PERMANENCIA EN LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA ANTE COVID19**

---

Las labores de estas instancias se han mantenido activas, considerando:



1. Que el artículo 40 de la Ley N.º 5395 del 30 de octubre de 1973 “Ley General de Salud” establece dentro de las áreas de las Ciencias de la Salud, los profesionales en Medicina Veterinaria.
2. Que la Ley N° 8495 Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal, en su Artículo 3º establece que es de “... *interés público la salud de los animales domésticos, silvestres, acuáticos y cualesquiera otros; su material genético, sus productos, subproductos, derivados, desechos; las sustancias peligrosas, los alimentos y los medicamentos para animales; la prevención, la erradicación y el control veterinario de las zoonosis, y de aquellas enfermedades que por sus características puedan poner en riesgo la salud animal y la economía pecuarias del país; el control y la prevención de los riesgos del uso, la liberación y la comercialización de organismos genéticamente modificados de origen animal, destinados al consumo humano o animal, y que puedan afectar la salud humana, animal o su entorno...*”
3. En cumplimiento de la Ley N° 3455 Ley Orgánica del Colegio de Médicos Veterinarios y sus reformas y el Reglamento a Ley Orgánica del Colegio de Médicos Veterinarios, la EMV cuenta con su Certificado Veterinario de Operación (CVO) y su Regencia Veterinaria al día para el ejercicio de sus labores profesionales.
4. Que el Colegio de Médicos Veterinarios de Costa Rica, mediante oficio CMV-JD-75-2020 del 23 de marzo de 2020, en su comunicado al Ministerio de Salud, informa sobre las declaraciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Asociación Mundial Veterinaria, abogando por el reconocimiento de las actividades específicas de los servicios veterinarios como actividades esenciales por su papel en el resguardo de la salud pública, salud animal, vigilancia epidemiológica, sanitaria y seguridad alimentaria.
5. Que la EMV brinda servicios de diagnóstico a numerosas instancias como Ministerio de Agricultura y Ganadería, Servicio Nacional de Salud Animal,

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS DURANTE LA VISITA O PERMANENCIA EN LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA ANTE COVID19**

---

sectores productivos, pecuarios y servicios veterinarios que velan por la salud animal, salud pública y seguridad alimentaria en el país.

6. Que la Resolución Ministerial No. MS-DM-6552-2020 para establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que atienden al público en Alerta Naranja. Agosto 2020, establece dentro de las actividades que pueden operar de lunes a domingo sin restricción de horario son los servicios de laboratorio diagnóstico y clínicas u hospitales veterinarios.
7. La versión 07- 10 de agosto 2020, Fase 3 - Alerta Amarilla. Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19. Rige a partir del 10 de agosto de 2020, también considera y establece dentro de las actividades que pueden operar de lunes a domingo sin restricción de horario son los servicios de laboratorio diagnóstico y clínicas u hospitales veterinarios.



### **C. MARCO JURÍDICO**

1. Decreto Ejecutivo 42227-MP-S. El Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra a.i. de la Presidencia declaran Estado de Emergencia Nacional por efecto de la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2, 16 de marzo del 2020.
2. Decreto Ejecutivo 42317-MTSS-S. Activación de protocolos y medidas sanitarias en los centros de trabajo por parte de las comisiones y oficinas o departamentos de salud ocupacional ante el COVID-19 (sic), 20 de abril de 2020.
3. Lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19). Versión 1, 17 de marzo 2020.
4. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus (COVID-19). Versión 4, 20 de marzo 2020.
5. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19 (sic), Versión 01, del 27 de abril 2020.
6. Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19, Versión 19, 30 de abril 2020.

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS DURANTE LA VISITA O PERMANENCIA EN LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA ANTE COVID19

---



7. Instrucción UNA-R-DISC-021-2020: Establecimiento de Guía de Elaboración de Protocolo de Actividades Laborales que requieren la presencialidad durante la pandemia por la COVID-19.
8. Guía de elaboración de protocolo de actividades laborales que requieren la presencialidad durante la Pandemia por la COVID-19
9. Circular UNA-EMV-CIRC-007-2020 Medidas de prevención y cuidados durante la visita o permanencia en la Escuela de Medicina Veterinaria ante COVID-19.
10. Circular UNA-R-DISC-025-2020 Actualización de Medidas institucionales de prevención por la pandemia de la COVID-19, referentes a la disminución de la presencialidad de funcionarios en la institución, el teletrabajo y los puestos no teletrabajables.
11. MS-DM-6228-2020. Ministerio de Salud. Tercera Ampliación Resolución Mascarillas.
12. UNA-R-CIRC-041-2020 de fecha 27 de julio. USO OBLIGATORIO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL, DESDE EL INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSITARIAS.

### D. DISPOSICIONES GENERALES

1. Queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** el ingreso de personas con síntomas o signos de resfrío o gripe, o pérdida de gusto y el olfato, diarrea y fiebre.
2. Queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** el ingreso de personas contacto de pacientes positivos, probables o sospechosos por COVID-19.
3. NO está autorizado la visita o permanencia de **estudiantes** en el edificio.
4. Es **OBLIGATORIO** el **uso de mascarilla** al ingreso y durante su permanencia en el edificio. Esto también aplica en espacios cerrados (oficina, laboratorio, hospitales) compartido con otra persona. La careta puede ser utilizada como un complemento. Se exceptúa esta regla mientras está en el lugar donde ingiere alimentos (comedor) o si se encuentra sin compañía en la oficina o laboratorio. VER requisitos de uso de las diferentes mascarillas al final del documento.
5. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca si no se ha lavado las manos.

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS DURANTE LA VISITA O PERMANENCIA EN LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA ANTE COVID19

---



6. Para el ingreso al edificio, ÚNICAMENTE permanecerán abiertas la puerta principal (Lobby) y la puerta trasera del edificio (ala sur del edificio – esquina sur-este).
  7. Utilice los pediluvios para la limpieza del calzado, ubicados en cada una de las entradas habilitadas al edificio.
  8. Al ingresar a las instalaciones y previo a realizar cualquier trámite, **lávese las manos con agua y jabón**: para ello, diríjase al lavatorio que se ubica en el baño neutro (junto a las escaleras) en el primer piso o al baño neutro ubicado diagonal al laboratorio de docencia (esquina sur-este del edificio) – puerta de atrás del edificio. Para esto siga las instrucciones descritas en el rótulo “Técnica para el lavado de manos”.
  9. Utilice el alcohol en gel al ingresar al edificio. Los dispensadores de alcohol en gel se encuentran en el lobby del edificio. El alcohol en el NO sustituye el lavado de manos.
- RECUERDE: LO MÁS IMPORTANTE ES EL LAVADO DE MANOS - EL USO DEL ALCOHOL EN GEL ES SOLO PARA PROTEGER “TEMPORALMENTE” HASTA QUE PUEDA LAVARSE SUS MANOS.**
10. Se debe cumplir con una presencialidad del **20%** del total del personal de su recinto en un mismo momento. Para ello, se instruye el teletrabajo y horarios rotativos en puestos no teletrabajables.
  11. Sólo se permite una persona usuaria en la recepción del servicio de laboratorio o en la ventanilla de la administración.
  12. Se cuenta con estaciones para su desinfección, que proporcionan alcohol en gel, pañuelos o toallas desechables y un cesto de basura para disponer de los pañuelos utilizados en sus espacios laborales (oficinas, laboratorios). Utilícelas frecuentemente.
  13. Mantenga una distancia de 1.8 metros con sus compañeros (as) de trabajo y visitantes.

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS DURANTE LA VISITA O PERMANENCIA EN LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA ANTE COVID19

---



14. Limpie y desinfecte los objetos y superficies entre cada usuario (mostradores o superficies de apoyo e instrumentos u objetos que se compartan). Para esto utilice alcohol al 70% (70 mL de alcohol puro + 30 mL de agua limpia), rocié la superficie, pase una toalla de papel, permita que la superficie se seque.
15. Utilice una mascarilla y careta para su protección personal siempre que atienda a los usuarios. No se recomienda el uso de guantes.
16. Asegúrese de utilizar los espacios con ventilación natural, sin que se generen corrientes bruscas de aire. El aire acondicionado, siempre que el recinto lo permita debe permanecer apagado. En caso contrario se debe realizar mantenimientos preventivos rutinarios para asegurar la limpieza de los filtros.
17. Mantenga las puertas internas abiertas, siempre que sea posible o, en su defecto, se implementa un protocolo estricto de limpieza de las manillas, picaportes o cualquier otra parte de estas que deba tocarse para realizar su apertura. Además del correcto mantenimiento de los aires acondicionados. El mantenimiento de los aires acondicionados es responsabilidad de la Universidad Nacional.
18. Cada persona es responsable de desinfectar al menos **dos veces** al día su área de trabajo dando especial énfasis a aquellas superficies de contacto frecuente, mostradores o superficies de apoyo e instrumentos y equipos de trabajo (teléfonos, mouse, pantallas, entre otros). Esta limpieza se debe realizar rociando alcohol al 70%, seguidamente se limpia el exceso con una toalla de papel y se deja que se seque. Es importante que **revise** las especificaciones del equipo que a va a desinfectar para evitar daños.
19. En los comedores se debe establecer roles/horarios con la finalidad de garantizar un distanciamiento de mínimo 1.8 metros entre las personas (Debe garantizarse el 50% de aforo). Los funcionarios que quieran hacer uso del comedor deben organizarse entre ellos para hacer uso del comedor.
20. Cúbrase cuando tose o estornude con un pañuelo desechable, luego tírelo a la basura o utilice el protocolo de estornudo en caso de que no cuente con pañuelo.

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS DURANTE LA VISITA O PERMANENCIA EN LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA ANTE COVID19**

---

21. No generar aglomeraciones en las instalaciones de la Escuela. Evite las “reuniones de pasillo”.
22. En caso de que una persona incumpla las medidas de seguridad, se comunicará al oficial de seguridad encargado. El oficial de seguridad retirará a la persona de las instalaciones de la Universidad Nacional.



### **E. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE INSTALACIONES**

#### **(APLICA PARA LOS/LAS FUNCIONARIOS(AS) CONSERIERES)**

1. Se debe limpiar y desinfectar al menos dos veces al día (mañana y tarde) las instalaciones, dando especial énfasis en los servicios sanitarios, pasillos y todas aquellas superficies de contacto frecuente, entre las que se incluyen: perillas de las puertas, manillas de lavatorios, inodoros, botoneras de ascensores, pasamanos de escaleras, mostradores o superficies de apoyo. La limpieza y desinfección se van a llevar a cabo con los productos que la Universidad Nacional o la Escuela de Medicina Veterinaria proporcione. **IMPORTANTE** seguir las recomendaciones del fabricante en cuanto a concentración y tiempo de contacto.
2. Revisar que todos los servicios sanitarios cuentan con lavamanos dotados de agua potable, jabón y solución en alcohol en gel con una concentración de al menos 70%, toallas de papel y recipientes con tapa que se abran mediante un pedal para el descarte del papel.
3. Revisar los pediluvios de las dos entradas habilitadas del edificio, para verificar que tengan el nivel adecuado de solución desinfectante. Así como que estén presentes las 3 alfombras que lo conforman. **IMPORTANTE** seguir las recomendaciones del fabricante para la preparación de la solución. La solución debe ser renovada todos los días.
4. Utilizar guantes, mascarilla y careta (o en su defecto monogafas y cubrebocas recomendados por el Ministerio de Salud) para las funciones de limpieza y desinfección de instalaciones y servicios sanitarios.



## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS DURANTE LA VISITA O PERMANENCIA EN LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA ANTE COVID19**

---

5. Completar las hojas de control de limpieza (bitácoras – anexo 1), en la cual los conserjes indicarán la información que corresponda (fecha, hora, actividad, firma), con espacio para firma de verificación, por parte de la persona superior jerárquica. Se ha entregado a cada funcionario un lapicero para que complete los respectivos registros.



## **F. PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN DE MUESTRAS EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO**

### **(APLICA PARA TODOS LOS LABORATORIOS)**

1. Todos los funcionarios del laboratorio son responsables de ejecutar y supervisar que dicho protocolo sea llevado a cabo.
2. Queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** el ingreso de personas con síntomas o signos de resfrío o gripe, o pérdida de gusto y el olfato, diarrea y fiebre.
3. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca si no se ha lavado las manos.
4. Lávese las manos con agua y jabón de manera frecuente, principalmente, antes y después de la recepción de muestras y utilice el alcohol en gel al ingresar al edificio.

**RECUERDE:** LO MÁS IMPORTANTE ES EL LAVADO DE MANOS - EL USO DEL ALCOHOL EN GEL ES SOLO PARA PROTEGER “TEMPORALMENTE” HASTA QUE PUEDA LAVARSE SUS MANOS.

5. Se debe respetar la AFLUENCIA para cumplir con el porcentaje de aforo indicado por las directrices institucionales (actualmente 20%).
6. Lleve un control de asistencia/visitas en cada laboratorio u oficina.
7. Se atenderá a una persona por turno y por muestra en la recepción del laboratorio.

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS DURANTE LA VISITA O PERMANENCIA EN LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA ANTE COVID19**

---



8. Mantenga una distancia de 1.8 metros entre usted y el usuario.
9. La persona que brinda atención al público debe contar con respirador N95 o FFP2 y careta (o anteojos y cubrebocas recomendados por el Ministerio de Salud) para su protección personal. No se recomienda el uso de guantes.
10. Los lapiceros que se utilicen para llenar formularios deben ser desinfectados después de cada uso.
11. Las muestras deben ser colocadas en la zona que se haya designado para la recepción de muestras.
12. Las muestras deben ser manipuladas con guantes. Si posee algún tipo de envoltorio este debe ser desinfectado con alcohol al 70%, pasar una toalla y dejar que se evapore posteriormente será retirada de la muestra y descartado en las bolsas de material bioinfeccioso.
13. En caso de que vengan en frascos este debe ser atomizado con alcohol al 70%, pasar una toalla y dejar que se evapore.
14. Posteriormente el área de la recepción debe ser desinfectada con alcohol al 70%, pasar una toalla de papel para eliminar el exceso y dejar que se evapore. .
15. Seguidamente se deben descartar los guantes en el basurero de bioinfecciosos y lavarse las manos.

### **Uso correcto de mascarillas**

Estas recomendaciones se basan en la directriz LS-PG-016: lineamientos generales sobre el uso de mascarillas y caretas a nivel comunitario.

([https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/ls\\_pg\\_016\\_lineamientos\\_general\\_sobre\\_uso\\_mascarilla\\_caretas\\_25072020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_pg_016_lineamientos_general_sobre_uso_mascarilla_caretas_25072020.pdf)).

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS DURANTE LA VISITA O PERMANENCIA EN LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA ANTE COVID19**

---



- Antes de tocar la mascarilla para su colocación debe de realizar el protocolo de lavado de manos. De igual manera, si requiere ajustarla y antes de retirarla.
- Cuando se usa una mascarilla debe cubrirse tanto boca y nariz con un adecuado ajuste a la cara.
- No debe tocarse el frente de la mascarilla.
- No debe removerse la mascarilla para hablar con otras personas.
- Nadie debe utilizar o manipular una mascarilla que haya sido utilizada por otras personas.
- Si la mascarilla se encuentra húmeda debe cambiarla por otra.
- Si utiliza mascarilla descartable luego de usarla depositarla en un basurero con tapa.
- Las mascarillas pueden ser quirúrgicas o higiénicas de tela y las caretas deben tener cobertura facial general, ya que es importante que cubran adecuadamente boca y nariz.
- Asegure de cubrir nariz, boca y barbilla; sin dejar espacios entre su cara, ajustando las mascarillas en las orejas y la nariz.
- La mascarilla higiénica de tela debe de contar con dos capas (algodón y antifluído). Estas se pueden confeccionar con pocos materiales.
- La mascarilla quirúrgica debe contar con tres capas de protección (material antifluído, filtro de alta densidad y capa de contacto directo con la piel).
- En caso de uso de mascarillas desechables, se recomienda no prolongar el uso por más de 3 horas y depositarlas en un contenedor de tapa accionada mediante pedal, en caso de mascarillas reutilizables proceder a lavarlas (según recomendación del fabricante) diariamente después de uso.
- El uso de la mascarilla no reemplaza el distanciamiento físico, el protocolo de lavado de manos y estornudo y tos.
- Eliminar el vello facial previo a su uso.
- Como complemento se recomienda el uso de la careta.
- No mezclar la mascarilla usada con las que están limpias.
- Verificar con el fabricante la vida útil de las mascarillas.
- Son de uso personal, por lo que no debe facilitar su mascarilla a otra persona.
- Puede utilizar la careta o anteojos de seguridad como medida adicional.

**Para atención al público utilice Respirador libre de mantenimiento**

## **MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS DURANTE LA VISITA O PERMANENCIA EN LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA ANTE COVID19**

---



- Tiene una duración de 24 horas acumuladas.
- Eliminar el vello facial previo a su uso.
- No mezclar el respirador que está en uso con las que estén sin uso.
- Asegurar que el respirador esté debidamente certificado como FFP2, N95 o KN95.
- No lave este respirador.
- Son de uso personal, por lo que no debe facilitar su respirador a otra persona.
- El uso del respirador libre de mantenimiento no reemplaza el distanciamiento físico, el protocolo de lavado de manos y estornudo y tos.
- Conocer la forma de colocar y retirar según el tipo de respirador que va a utilizar.
- Puede utilizar la careta o anteojos de seguridad como medida adicional.

### **Cómo colocar el Respirador FFP2**

- Antes de tocar el respirador para su colocación debe de realizar el protocolo de lavado de manos. De igual manera, si requiere ajustarlo y antes de retirarlo.
- Sujetar el respirador únicamente de las bandas laterales
- Colocar ambas bandas detrás de las orejas
- Ajustar el clip nasal
- Probar el sello facial para asegurar que no haya salidas de aire tapando con ambas manos y exhalando
- Almacenar en una bolsa limpia de papel.

La disposición final debe ser en un contenedor de tapa accionada mediante pedal.

*IMPORTANTE: Por sus características y particularidades, el Hospital de Equinos y Especies Mayores (HEEM) y el Hospital de Especies Menores y Silvestres (HEMS), cuentan con su propio protocolo, ajustando las directrices y marco jurídico indicado en este documento. Se consideran documentos adicionales a este protocolo.*

**MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CUIDADOS DURANTE LA VISITA O PERMANENCIA EN LA  
ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA ANTE COVID19**

---

